

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, febrero veinticuatro (24) del dos mil veintidós (2022)

Referencia: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: OMAR NICOLAS CASTILLO PAEZ
Demandado: OMAR AUGUSTO CASTILLO MORENO
Radicación: 2018 – 00009

Visto el informe secretarial, el Despacho dispone:

1. Téngase en cuenta que el alimentario OMAR NICOLAS CASTILLO PAEZ, allego certificación de estudios.
2. ENTREGAR y PAGAR a OMAR NICOLAS CASTILLO PAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.185.447 en calidad de alimentario, los títulos judiciales números 431950000002041 y 431950000002078 por la suma de cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y un pesos (\$488.591.).
3. Se advierte que con el pago de los títulos judiciales antes señalados se entiende canceladas las cuotas alimentarias de los meses de diciembre del 2021 y enero del 2022.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

mg

Firmado Por:

**Luz Angelica Mejia Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pacho - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef88e88a6b73329747f0f2a21b3c988364a843db71efedd3c10bb3af7f329d02

Documento generado en 24/02/2022 09:20:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**